



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 095-2019-R

Lambayeque, 18 de enero de 2019

VISTO:

El expediente N° 066-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, solicitando ratificación de la Resolución N° 164-2018-FMV;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N°1377-2018-R, de fecha 19 de octubre del 2018, Ratifica la Resolución N°122-2018-FMV, emitida por la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Proyecto y Reglamento del II Programa de Actualización Profesional y Metodología de la Investigación Científica de la Facultad de Medicina Veterinaria, para obtener el Título de Médico Veterinario;

Que, a través del oficio N° 011-2019-FMV, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva para su ratificación, la Resolución N° 164-2018-FMV, que modifica la Resolución N° 122-2018-FMV, de fecha 27 de setiembre del 2018, en el sentido de precisar que el Presupuesto del II Programa de Actualización Profesional y Metodología de la Investigación Científica de la Facultad de Medicina Veterinaria, para Obtener el Título de Médico Veterinario, queda establecido en el folio que forma parte anexa de la referida resolución;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, la Resolución N° 164-2018-FMV, de fecha 12 de diciembre del 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, que modifica la Resolución N° 122-2018-FMV, de fecha 27 de setiembre del 2018, en el sentido de precisar que el Presupuesto del II Programa de Actualización Profesional y Metodología de la Investigación Científica de la Facultad de Medicina Veterinaria, para Obtener el Título de Médico Veterinario, queda establecido en el folio que forma parte anexa de la resolución en mención.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultad de Medicina Veterinaria, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector